

Educación multilingüe en Latinoamérica: el caso de la educación superior en Colombia

ANA ISABEL GARCÍA TESORO (Universidad de Antioquia)

Palabras claves: Educación superior, multilingüismo, política lingüística, Colombia, lenguas indígenas

Multilingual Education in Latin America: Higher Education in Colombia

Keywords: Higher Education, Multilingualism, Linguistic Policy, Colombia, Indigenous Languages

Colombia es un país con una gran diversidad lingüística, donde se hablan, además del español como lengua oficial, 65 lenguas indígenas, 2 criollos, portugués y romaní; así mismo, el inglés es lengua oficial en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Las 65 lenguas indígenas (que cuentan con 400.000 hablantes aproximadamente) que existen en Colombia en la actualidad pueden ser agrupadas en 12 familias lingüísticas, y hay 10 lenguas aisladas no clasificadas todavía. Las familias lingüísticas son: la gran familia lingüística chibcha, de probable origen centroamericano; las grandes familias de Sudamérica, arawak, caribe, quechua y tupí; y 7 familias presentes a nivel regional (chocó, guahibo, saliba, nadahup, witoto, bora, tucano). Las 10 lenguas aisladas son: andoque, awa pit, cofán, misak, kamentsá, páez, ticuna, tinigua, yagua, yaruro [González de Pérez & Rodríguez de Montes 2000; Landaburu 2000, 2004, 2005]. Se hablan igualmente dos lenguas criollas en el país. La primera es el criollo de San Andrés (72.000-100.000 hablantes), hablado en las islas de San Andrés, Providencia y Catalina. El segundo criollo es el palenquero (6.637 hablantes), hablado en San Basilio de Palenque. Finalmente, existe una importante comunidad romaní formada por unos 8.000 colombianos de descendencia romaní, que están distribuidos en varias regiones del país. Lograron en 1999 el reconocimiento como minoría étnica por parte del Estado colombiano. La lengua romaní también ha sido reconocida como lengua minoritaria.

La política lingüística en un país tan diverso está amparada en la Constitución de 1991, que reconoce la

diversidad lingüística del país, así como la co-oficialidad de otras lenguas en los territorios donde se hablan (*ARTICULO 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. ARTICULO 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe*), y en leyes como la Ley 1381 de 2010, “El primer instrumento, diseñado con participación de líderes y comunidades nativas, es la Ley 1381 de 2010: por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10° y 70° de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28° de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.” [Ospina Bozzi 2015, 7], que en su artículo 5° reconoce el derecho a usar las lenguas indígenas: *Artículo 5°. Derecho de uso de las lenguas nativas y del castellano. Los hablantes de lengua nativa tendrán derecho a comunicarse entre sí en sus lenguas, sin restricciones en el ámbito público o privado, en todo el territorio nacional, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas, entre otras.*

Así, en la Universidad de Antioquia, la segunda universidad pública del país, en el Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008, por el

cual se establece la política de competencia en lengua extranjera y segunda lengua para los estudiantes de pregrado y posgrado, reconoce en su artículo 4 el español como segunda lengua para los estudiantes procedentes de comunidades indígenas (y extranjeros no hispanohablantes) y requiere superar un examen de español como requisito de graduación, en lugar de exigir superar un examen en inglés u otras lenguas modernas, como se hace para los estudiantes hispanohablantes: *ARTÍCULO 4. Para los estudiantes de las comunidades indígenas y para los extranjeros, cuya lengua materna no es el español, se da cumplimiento al requisito con la aprobación de una prueba de competencia lectora en español, que será administrada por la Facultad de Comunicaciones.*

Igualmente, se han tomado otras medidas para promover la inclusión de grupos minoritarios, aunque los resultados son limitados. Respecto a la política de deserción, existe la política lingüística de reconocimiento de español como segunda lengua para los estudiantes procedentes de comunidades indígenas, pero no un monitoreo de los estudiantes bilingües y las tasas de deserción (entre 7-9% en los últimos años) entre los mismos. De esta forma, en ocasiones ocurre un shock lingüístico y cultural entre los estudiantes indígenas [Sito & Kleiman 2017], quienes hablan unas variedades de español influenciadas por el contacto con las lenguas de sus comunidades, lo que añadido a que en muchos casos el español es su segunda lengua, hace que tengan dificultades en el manejo del español académico, lo que da lugar a deserción, fracaso académico y situaciones de discriminación, entre otros.

Gracias a las investigaciones de contacto realizadas a partir de muestras de lengua oral se conocen mejor las variedades de español habladas en las comunidades indígenas en Colombia (así como en otros países hispanoamericanos), y se va desentrañando cómo ciertos patrones de las lenguas indígenas se han ido transfiriendo al español local de manera continuada. Desde 2021 además la Facultad de Comunicaciones y Filología ofrece cursos de

español para hablantes de otras comunidades, en los que se reconocen las necesidades de formación en español como segunda lengua para: *Estudiantes de las comunidades indígenas que ingresan al pregrado en Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra. Estudiantes de las comunidades indígenas, negras, palenqueras o raizales que ingresan a diferentes programas de la Universidad*, de esta forma se reconoce el español como segunda lengua en estos estudiantes y se implementan cursos que tratan de apoyarlos con la lectura y escritura en español académico

【Referencia principal】

- Fandiño, Y. & Bermúdez, J., 2016, Planificación y política lingüística en Colombia desde el plurilingüismo. *Revista Universidad de la Salle* 2016(69): 137-155.
- González de Pérez M.S. & Rodríguez de Montes M.L. (Eds.), 2000, *Lenguas indígenas de Colombia, una visión descriptiva*. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá.
- Landaburu, J., 2000, Clasificación de las lenguas indígenas de Colombia. En *Lenguas indígenas de Colombia, una visión descriptiva*, pp.3-22, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá.
- Landaburu, J., 2004, La situación de las lenguas indígenas de Colombia: prolegómenos para una política lingüística viable. *Open Editions Journal* 546(10): 1-14.
- Landaburu, J., 2005, Las lenguas indígenas de Colombia: presentación y estado del arte. *Amerindia* 29/30: 3-22.
- Ospina Bozzi, A.M., 2015, Mantenimiento y revitalización de lenguas nativas en Colombia. *Forma y función* 28(2): 11-48. DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/fyf.v28n2.53538>.
- Sito, L. & Kleiman, A., 2017, “Eso no es lo mío”: un análisis de conflictos en la apropiación de prácticas de literacidad académica. *Universitas Humanística* 83: 159-185.